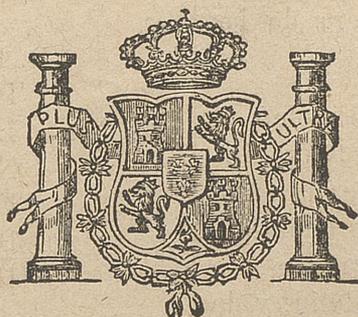


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Marzo de 1885).

Sección segunda

Ministerio de Estado.

Sección de Comercio.

Segun manifiesta el Encargado de Negocios de Francia en nota fecha 25 de Febrero último, por decreto del Presidente de la República de 22 de dicho mes queda derogado el de 24 de Setiembre que prohibía la entrada de ciertas mercancías por la frontera de España.

La importacion de trapos continúa prohibida, pero los objetos do cama quedan admitidos en Francia desde el 24 de Febrero.

(Gaceta del 12 de Marzo de 1885.)

Sección cuarta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Valladolid.

Sección de Fomento.—Negociado Montes.

Circular núm. 1407.

El dia 16 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno de provincia, ante mi autoridad ó persona que delegue al efecto, y en la Alcaldía de esta Ciudad, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes, la subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de la corta de diez mil doscientos veintisiete pinos en el monte titulado «Esparragal,» perteneciente á esta capital, bajo el tipo de 14.063 pesetas y demás condiciones del pliego facultativo que se hallará á disposicion del público en la Secretaría del referido Ayuntamiento y en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, debiendo sujetarse las proposiciones al modelo que se inserta á continuacion.

Valladolid 13 de Marzo de 1885.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.



MODELO DE PROPOSICION

á que se refiere la condicion tercera de las adicionales de este pliego.

D.... enterado del anuncio inserto en el número.... del *Boletin oficial* de esta provincia y del pliego de condiciones referente á la subasta de diez mil doscientos veintisiete pinos, señalados en el monte «Esparragal,» sito en término jurisdiccional de Valladolid, y de la pertenencia del mismo, se obliga á ejecutar la corta y extraccion de los mencionados árboles, con estricta sujecion á todas y á cada una de las condiciones del pliego facultativo, por la cantidad de.... (que se pondrá en letra y en pesetas,) y al efecto, ha hecho el depósito (en la Delegacion de Hacienda ó en la Depositaria de fondos municipales,) del 5 por 100 del importe de la tasacion, segun previene la condicion tercera de las adicionales, y lo acredita la adjunta carta de pago.

Valladolid..... de.... de 1885.

(Fecha y firma.)

NÚM. 1.390.

El dia 16 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de cuatro mil setecientas treinta cargas de ramaje y cuarenta y tres carceles de leña gruesa, que constituyen el tercer lote, del monte «Albo Sancho y Cobatilla,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de mil cuatrocientas cuarenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 13 de Marzo de 1885.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NÚM. 319.

Ayuntamiento constitucional de Sahelices.

Lista del cuádruplo número de los contribuyentes de esta vecindad que con el Ayuntamiento tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, conforme á lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Baltasar Gago.
Isidoro Espinel.
Lorenzo del Amo.
Nicolás Marcos.
Francisco Lopez.
Bernabé Crespo.
Hilarion del Amo.

Señores Contribuyentes.

D. Joaquin Marcos.
Froilan Marcos.
Claudio Perez.
Romualdo Marcos.
Francisco de la Viuda.
José del Pozo Mayor.
José del Pozo Menor.
Lucas Lopez.
Juan Gonzalez.
Diego Gonzalez.
Félix Jigauto.
Tomás Ramos.
Pedro Lopez.
Francisco del Amo.
Florencio Fernandez.
Francisco del Amo.
Francisco Lopez.
Juan del Pozo.
Guillermo Quijada.
Santiago Crespo.
Rodrigo del Amo.
Isidoro Crespo.
Rafael Perez.
Santos del Amo.
Gabriel Nuñez.
Vicente Gago.
Tomás Redondo.
Santiago Marcos.

Cuya lista formada y rectificada por los individuos del Ayuntamiento, ha estado expuesta al público sin que haya habido reclamacion alguna. Y para su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia á los efectos que haya lugar, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Sahelices á 25 de Febrero de 1885.—V.º B.º El Alcalde, Baltasar Gago.—El Secretario, Timoteo Escudero.

Es copia.—El Alcalde, Baltasar Gago.—Timoteo Escudero, Secretario.

NÚM. 255.

Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

Lista últimada de los Señores Concejales y cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á ser electores para Compromisarios, la cual se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Concejales.

D. Domingo Burgueño Elipe.
 Márcos Riaza Gutierrez.
 Cayetano Aguirre Martin.
 Martin de la Puente Burgueño.
 Alejandro Gallego Gento.
 Mariano Olmos Aguado.
 Ramon Velasco Calvo.
 Cayetano Bocos Platero.
 Juan Alonso Bueno.
 Ricardo Lagunero Minguez.
 Teodoro Alvarez del Hoyo.
 Nemesio de la Torre Burgueño.

Mayores contribuyentes.

	<i>Pts. Cts.</i>
D. Angel Sanz Blanco.	131'15
Antonio Riaza Gutierrez.	132'57
Benigno Velasco Molinero.	204'54
Dámaso Fernandez de Velasco.. . . .	136'97
Domingo Fernandez de Velasco.	227'73
Domingo Garcia Arranz Melero.	359'64
Elias Sobrino Alonso.. . . .	170'51
Eustaquio Velasco Calvo.	103'32
Eusebio Redondo Diez.	109'43
Epifanio Arranz Frutos.	163'45
Eustaquio de la Torre Minguez.	276'62
Felix Alonso Garcia.	180'51
Fortunato Escribano Antona.	133'86
Florencio Velasco Molinero.. . . .	273'00
Francisco Monedo Diez.	110'43
Felipe Alonso Bueno.. . . .	178'41
Fernando Gallego Platero.	107'47
Francisco Sinovas de la Fuente.	137'87
Gregorio Garcia Monedo.	98'16
Ignacio Ruiz Sancho.. . . .	146'74
Inocencio Garcia Moreno.	115'00
José Velasco Bocos.	124'73

José Sobrino Benito.	474'00
Juan Cabestrero Alvarez.	238'04
Juan del Campo Gonzalez.	167'11
Leandro Molinero Velasco.	155'38
Leandro de la Horra Ramiro.	162'65
Lorenzo Alonso Velasco.. . . .	130'70
Leonardo Garcia Monedo.	315'90
Manuel Zarza Blanco.	134'90
Matias Alonso Velasco.	127'34
Miguel Perez Benito.. . . .	209'39
Mariano Nuñez Benavente.	124'18
Norberto Delgado Bazos.	146'57
Pedro de la Torre Hortiguera.	544'84
Pedro Garcia San José.	231'08
Pedro Burgoa Alvarez.	138'74
Pedro Badenes Carnicer.. . . .	180'00
Rufo Molinero Sobrino.	87'50
Santos Garcia Blanco.	104'58
Santos Molinero Sobrino.	554'97
Sandalio Riaza Bueno.	157'52
Santiago Redondo Martinez.	152'28
Saturnino Alvarez Lubiano.	587'85
Tomás Burgoa Alvarez.	143'12
José Valiente Gil.	238'12
Toribio Monedo Fernandez.. . . .	117'81
Vito Gento Peruchas.. . . .	202'66

Peñafiel 23 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Domingo Burgueño.—El Secretario, Miguel Gabriel.

NÚM. 321.

Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero último, que forma y presenta el infrascrito Secretario, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la vigente Ley municipal.

Mes de Enero de 1885.

DIA 7.—SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de los «Boletines oficiales.»

Se dió cuenta de un oficio del Ingeniero Jefe de obras públicas, en el que autoriza á este Municipio para la corta del arbolado existente en un camino inmediato á la carretera que de esta villa dirige á Esguevillas, cuya operacion se lleve á efecto sin causar perjuicio alguno; quedó enterada la Corporacion.

Dado cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento desde que fué reintegrado en sus cargos hasta el 31 de Diciembre último y fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el *Boletin oficial*.

Así bien se dió cuenta del Reglamento formado para el cuerpo de serenos, en el que se establece las obligaciones y deberes de los mismos, el cual fué aprobado por el Ayuntamiento.

Se acordó el pago del importe de las misas de diez celebradas en el trimestre anterior, así como los gastos hechos en la declaracion de soldados, Medicos y talladores.

Se dió cuenta de la exposicion y Real decreto de 2 del corriente, inserto en el *Boletin oficial*, núm. 3, invitando á este vecindario á suscribirse, á fin de allegar recursos para socorrer á las provincias de Granada y Málaga. El Ayuntamiento, á fin de contribuir á tan filantrópico objeto, acordó convocar á mayores contribuyentes y formar Juntas para que, acompañadas de los Sres. Curas Párrocos, salgan por la poblacion á recojer los mayores recursos posibles y que se pase una comunicacion al Sr. Presidente de la Sociedad de declamacion de esta villa, para que por los jóvenes y otras personas que deseen trabajar, se pongan en escena en el teatro dos ó tres funciones, destinando sus productos al indicado objeto, dando conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia de su resultado y de los recursos que á su tiempo se hayan allegado.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para hacer la recaudacion é inversion de fondos del presente mes con sujecion al presupuesto aprobado.

DIA 14.—SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de los «Boletines oficiales.»

Ultimado el padron de vecindad, se acordó aprobarle.

Dada cuenta de treinta y dos expedientes presentados por el Recaudador de contribuciones para proceder al apremio de tercer grado contra los deudores, el Ayuntamiento acordó se certifique por el Secretario, en cada uno de ellos, de las fincas que cada cual tenga

amillaradas, y hecho, devuélvase los originales á dicho Recaudador.

Tambien se dió cuenta de otro expediente general de fallidos por débitos de la contribucion territorial; el Ayuntamiento acordó se convoque, para el dia 18 del corriente, al Ayuntamiento é igual número de mayores contribuyentes para acordar lo que proceda.

Igualmente se acordó hacer el pago de los jornales que se han empleado en cortar y traer las leñas para hacer la obra de la Casa consistorial de la plaza del Coso.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Gregorio Arranz García, pidiendo ser incluido en la lista de pobres; el Ayuntamiento accedió á lo solicitado.

A fin de poder dar trabajo á los jornaleros en la presente estacion, que se proceda á la recomposicion del camino que dirige á Canalejas y el de la entrada de la puerta de la villa, pagándose á los obreros á cuatro reales diarios, y que se pida autorizacion al señor Gobernador civil de la provincia para que, prescindiendo de las formalidades del Real decreto de 4 de Enero de 1883, pueda por administracion dar indistintamente trabajo á los jornaleros que le demanden.

Cumpliendo con lo mandado por el señor Gobernador civil de la provincia, el Ayuntamiento acordó abonar la décima parte de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario del actual año económico para imprevistos, con el objeto de socorrer á las provincias de Granada y Málaga.

Se acordó la adquisicion del número necesario de acacias para el camino del puente Valdóvar el de los destiladeros y demás.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 5 del corriente, por el que se aprueba el presupuesto extraordinario formado para el actual ejercicio, de lo cual quedó enterada la Corporacion, acordando que las obras que han de ejecutarse con las cantidades que el mismo comprende, se lleven á efecto con sujecion á las formalidades establecidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, formándose los oportunos expedientes de subasta y anunciándose por edictos en los sitios públicos de esta poblacion y en el *Boletin oficial*, segun está mandado.

DIA 21.—SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de los «Boletines oficiales.»

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, por el que se autoriza á esta Corporacion para realizar obras municipales; enterado el Ayuntamiento, acordó se proceda á la construccion del camino que dirige á Canalejas, así como las obras de la salida de la puerta de la villa y calle de la Cianca, cuyas obras se ejecutarán por administracion, dando conocimiento al Sr. Gobernador civil.

Se acordó el pago de 88 pesetas 35 céntimos, importe del contingente del año 1883 á 1884 de Pósitos, reclamado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 16 del corriente.

Se dió conocimiento del pago hecho por el apoderado del Ayuntamiento D. Gabino García, de quinientas setenta y nueve pesetas á que ascienden los socorros suministrados á presos procedentes de la cárcel de este partido.

Igualmente se dió cuenta de una nota del Juzgado municipal de esta villa, reclamando varios efectos para dicho Juzgado, el Ayuntamiento acordó que siendo de suma necesidad se provea de ellos con cargo al capítulo de imprevistos.

Aprobado el presupuesto extraordinario para el actual año económico, en el que se halla consignada la cantidad suficiente para la traidad de aguas de los manantiales del Corrijo y construccion de las fuentes necesarias en esta poblacion, segun consta del proyecto, memoria y planos que aparecen en el expediente formado por el Arquitecto provincial, se acordó se anuncie la subasta por la cantidad de 41.520 pesetas nueve céntimos, en el *Boletin oficial* de la provincia y en los sitios públicos de esta villa, segun previene el el Real decreto de 4 de Enero de 1883, cuya subasta tendrán efecto en estas casas Consistoriales el dia 27 de Febrero entrante y hora de las diez de su mañana.

Se acordó la subasta para la recomposicion de la fachada de la casa Ayuntamiento para el dia 8 de Febrero entrante y hora de las diez de su mañana, bajo el tipo de 1.136 pesetas 78 céntimos; y la de las calles de las Tercias,

subida á la Cianca y Pasadizo, bajo el tipo cada una consignado en el proyecto formado por el Arquitecto provincial.

Tambien se acordó la subasta para el mismo dia 8 de Febrero y hora de las diez de su mañana, de la calle que desde San Vicente dirige al Cocejillo del Salvador, bajo el tipo de 3002 pesetas y 40 céntimos.

Igualmente se acordó que el farol que existe en la puerta de la Estacion de Telégrafos, propiedad de este Ayuntamiento, se ponga en la casa de Hermenegildo Barroso, que era su primitiva colocacion.

Por el primer Teniente Alcalde D. Marcos Riaza, se manifestó verbalmente hacia renuncia del cargo que como tal venia desempeñando, así como el de Concejal y como no expusiese las razones, el Sr. Alcalde no se la admitió y que en caso de hacerlo fuese por escrito, para en su vista resolver lo que proceda.

DIA 28.—SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta anterior y dada cuenta de los «Boletines oficiales.»

Se dió conocimiento de un oficio del señor Gobernador en el que manifiesta se remitan los fondos recaudados para las víctimas de las provincias de Andalucía, los Sres. Capitulares acordaron se dé orden al apoderado del Ayuntamiento para que ingrese dicha cantidad recaudada.

Se hizo presentacion de una carta de pago por lo satisfecho por el apoderado contingente de Pósitos del año de 1883 á 1884, quedando enterada la Corporacion.

Se acordó pase el perito D. Ramon Novo á reconocer varios terrenos que coje al hacer el camino que desde esta villa dirige á Canalejas y haga la correspondiente tasacion de ellos para hacer el abono de su importe á sus dueños.

Dado conocimiento de las cuentas presentadas por los respectivos cuentadantes de los fondos municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1883 á 1884 y su período de ampliacion, asi como de las de consumo de dicho año, el Ayuntamiento acordó pasen al Sr. Regidor síndico con los justificantes necesarios para que emita dictámen.

Se acordó la compra de seis picachones para los trabajos de caminos vecinales.

Del mismo modo se dispuso proceder á la recomposicion de la calle de tras de la Iglesia de Santa Maria.

Igualmente se acordó formar las listas electorales para Concejales, segun previene el artículo 22 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, exponiéndose al público.

Por el Regidor D. Ricardo Lagunero, se hizo presente que teniendo necesidad de ausentarse de esta poblacion por cuatro ó cinco meses á continuar los estudios de Farmacia, pedia licencia al Ayuntamiento, y constando á la Corporacion la certeza de la pretension, acordó concederla.

Peñañiel 20 de Febrero de 1885.—El Secretario, Miguel Gabriel.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este dia.

Peñañiel 25 de Febrero de 1885.—V.º B.º, el Alcalde, Domingo BURGUEÑO.—El Secretario, Miguel Gabriel.

NÚM. 436.

Ayuntamiento constitucional de El Campillo.

Por renuncia del que la venia desempeñando y por hallarse servida interinamente la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo, se anuncia su vacante dotada con el sueldo anual de 300 pesetas y 200 para material de la Secretaría.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos que previene el párrafo 1.º del artículo 123 de la ley municipal vigente, dirigirán sus solicitudes á ésta Alcaldía en el término de quince dias, desde que se inserte el presente en el *Boletín oficial*, pues trascurrido se proveerá.

El Campillo 9 de Marzo de 1885.—Calixto Gonzalez.

NÚM. 336.

Alcaldía constitucional de Curiel.

EXTRACTO, que conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la Ley municipal vigente, forma el Secretario de este Ayuntamiento, de los acuerdos tomados por el mismo du-

rante el segundo trimestre del año económico actual, á saber:

Año de 1884.

Mes de Octubre.

DIA 4.—SESION ORDINARIA.

En este dia sólo se trató de la aprobacion del acta de la anterior.

DIA 11.—SESION ORDINARIA.

Con motivo de la vendimia en las viñas de este término, no se celebró sesion.

DIA 18.—SESION ORDINARIA.

Reunido que fué el Ayuntamiento en su sala de sesiones y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

DIA 25.—SESION ORDINARIA.

Abierta que fué la sesion por el Sr. Presidente D. Eleuterio Gonzalo, se aprobó el acta de la anterior.

Mes de Noviembre.

DIA 1.º.—SESION ORDINARIA.

El Ayuntamiento nombró una comision de su seno para que pase á la capital de provincia á liquidar cuenta con el agente Chamorro, respecto de los intereses del cuatro por ciento de inscripciones y pagos que tenga realizados por cuenta de esta Corporacion, y al propio tiempo estén con el señor Arquitecto provincial á exponerle las razones que sean justas en contestacion á su carta fecha 25 de Octubre próximo pasado.

Se aprobó la distribucion de fondos perteneciente al mes de Octubre y su pago por el señor Alcalde.

Tambien se aprobó el extracto de sesiones perteneciente al primer trimestre del año actual y su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Asímismo acordó el Ayuntamiento ocupar todas las dependencias de la Casa nueva consistorial, en vista de la carta del señor Arquitecto provincial fecha 25 de Octubre, para lo cual se pondrá en conocimiento del señor Juez municipal, de la señora Maestra de niñas

y del Sr. Inspector de primera enseñanza, á fin de que, si lo cree oportuno, se presente á reconocer el local y ver si reúne las condiciones necesarias para Escuela de niñas de esta villa.

También acordó que los gastos causados en la fuente de la Cana, se paguen de su respectivo capítulo, y el déficit que resulte, de el de imprevistos.

Y por último, acordó autorizar al Recaudador Antonio Cobo Cobo para la cobranza de cédulas personales y rinda cuenta de ellas á su respectivo tiempo, abonándole por la cobranza lo que marca la ley.

DIA 8.—SESION ORDINARIA.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la existencia en metálico que obra en poder del agente Chamorro, segun cuenta presentada por el mismo el dia 6 del actual.

El Ayuntamiento acordó que para la colocacion de la nueva máquina de reloj de torre y construccion de la casa-habitacion de los Sres. Maestros en la casa vieja de esta villa, titulada «Audiencia,» se mande á un maestro de cada clase, estudie el proyecto y pliego de condiciones de las mismas, á fin de proceder despues á su remate y construccion.

También acordó el Ayuntamiento se rematen, en pública subasta, las maderas viejas que sobraron de la obra de la casa Consistorial y con su importe adornar lo necesario la misma.

Y por último, acordó comprar un brasero, alambra y paleta de hierro, saliendo su importe del capítulo de imprevistos.

DIA 15.—SESION ORDINARIA.

Sólo se trató de la aprobacion del acta de la anterior.

DIA 22.—SESION ORDINARIA.

Se acordó dar debido cumplimiento á los «Boletines oficiales» en las órdenes que afectan á este municipio.

DIA 23.—SESION EXTRAORDINARIA.

En este dia se formó el alistamiento para el Reemplazo del Ejército de 1885.

Mes de Diciembre.

DIA 6.—SESION ORDINARIA.

Primeramente se aprobó la distribucion de fondos perteneciente al mes de Noviembre y su pago por el Sr. Alcalde.

Despues acordó el Ayuntamiento publicar la vacante de Médico titular de esta villa por término de diez dias en el *Boletín oficial* de la provincia, en atencion á la dimision puesta de dicho cargo por D. Félix Burrieza y Bratos en 6 del corriente mes.

También acordó distribuir del mejor modo posible al vecindario la leña del arbolado de la Rivera, pagando el mismo lo que proporcionalmente le corresponda hasta cubrir lo consignado en el presupuesto del actual ejercicio.

Y por último, acordó pagar á Juan Huerta y consortes tres jornales por el paredon que han hecho en San Martin.

DIA 8.—SESION EXTRAORDINARIA.

Se verificó la rectificacion del alistamiento para el reemplazo de 1885.

DIA 13.—SESION ORDINARIA.

Se aprobó el acta de la anterior.

DIA 20.—SESION ORDINARIA.

Se practicó igual acto respecto del acta anterior.

DIA 27.—SESION ORDINARIA.

Se practicó el cierre de listas para el reemplazo de 1885.

Se aprobó la distribucion de fondos hecha por el Sr. Alcalde para el presente mes de Diciembre.

Se acordó que en los dias 2 y 3 de Enero se cobren, por el Recaudador D. Antonio Cobo el primero y segundo trimestre del año actual por consumos.

Se nombraron las ocho familias pobres que tiene obligacion de asistir el Médico titular de esta villa.

Se acordaron las bases sobre las que ha de regir la contrata para la adquisicion de una máquina de reloj de torre de esta villa.

Y por último acordaron que el día 31 del mes corriente rinda cuenta en la Depositaria municipal el alguacil D. Nicomedes Gonzalo, por lo cobrado de la corredería en el año actual.

DIA 28.—SESION EXTRAORDINARIA.

Se practicó el sorteo de todos los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1885.

Curiel 20 de Febrero de 1885.—El Secretario, Pablo Cebrian.

Ha sido aprobado el anterior extracto en sesion ordinaria de esta fecha.

Curiel 28 de Febrero de 1885.—El Alcalde, José Repiso.—El Secretario, Pablo Cebrian.

NUM. 447.

Ayuntamiento constitucional de San Roman de la Hornija.

No habiéndose presentado al acto del sorteo ni á la declaracion de soldados el mozo del actual reemplazo Luis Márcos Llute, hijo de Isidro y de Francisca, naturales todos de esta villa, y soldado con el número ocho, se le cita por medio del presente edicto, á fin de que en el día 22 de los corrientes se presente ante mi autoridad, con objeto de emprender la marcha á la Capital de provincia para su ingreso en caja, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo, en conformidad á lo que preceptúa el art. 141 de la vigente ley de reemplazos.

San Roman de la Hornija á 11 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Mariano Gago.—El Secretario, Nicolás García.

Núm. 362.

Ayuntamiento constitucional de San Vicente del Palacio.

Listas electorales rectificadas para la eleccion de Compromisarios en union del Ayuntamiento, para Senadores, formadas por la Corporacion municipal, en cumplimiento del artículo 29 de la vigente ley.

Concejales,

D. Cecilio Daza Daza.
Eugenio Daza.
Cayetano Mera.
Primo Lozano Daza.
Domingo Sobrino Velazquez.
Felipe Lopez Muñoz.
Máximo Cendon Arribas.

Mayores Contribuyentes.

D. Agustin Pinilla.
Anselmo Pastor.
Anacleto Daza.
Bernardo Gail.
Basilio Rodriguez.
Cecilio Hernandez.
Eduardo Velazquez.
Francisco de la Vega.
Felipe Sanz.
Gervasio Gutierrez.
Leon Molón.
Lúcio Crespo.
Mariano de la Vega.
Martin Daza.
Martin Sanchez.
Miguel García.
Mariano Lozano.
Melchor Tellez.
Pedro Pastor.
Rufino Gil.
Remigio Hernandez.
Tomás Gutierrez.
Vicente Gonzalez Velazquez.
Valentin Gonzalez.
Vicente Gonzalez Hernaiz.
Vicente Hernaiz Delgado.
Víctor Velazquez.
Zóilo Izquierdo.

San Vicente de Palacio á 1.º de Marzo de 1885.—Cecilio Daza, Eugenio Daza, Primo Lozano, Domingo Sobrino, Máximo Cendon, Felipe Lopez; Joaquin Jimenez, Secretario.

Es copia.—San Vicente del Palacio á 4 de Marzo de 1885.—V.º B.º, el Alcalde, Daza.—El Secretario, Joaquin Jimenez.

VALLADOLID.—1885.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Diputacion.